

Al contestar refiérase  
al oficio n.º **17736**

08 de octubre, 2025  
**DFOE-LOC-1885**

Señora  
Norma Aguilar Cordero  
Auditora Interna a.i.  
[naguilar@aserri.go.cr](mailto:naguilar@aserri.go.cr)  
**MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ**  
San José

Estimada señora:

**Asunto:** Aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Aserrí

Se atiende el oficio n.º AU-061-2025 de 28 de agosto de 2025, remitido a la Contraloría General de la República (CGR) vía correo electrónico, mediante el cual la Auditora Interna a.i. de la Municipalidad de Aserrí, remite la solicitud de aprobación del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna* (ROFAI) de la Municipalidad de Aserrí.

Para ese efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Certificación de acuerdo, de fecha 28 de agosto de 2025, emitida por la Secretaria del Concejo Municipal de Aserrí, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Aserrí.
- b. Declaración emitida por la Auditora Interna a.i. de la Municipalidad de Aserrí, en la que declara que:
  - Que una vez incorporadas las recomendaciones emitidas por el ente contralor competente, el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) fue remitido al Concejo Municipal mediante el oficio AU-057-2025, con fecha 12 de agosto de 2025.
  - Que dicho reglamento fue aprobado por el Jerarca Institucional conforme al Acuerdo n.º 13-068, artículo III de la sesión ordinaria n.º 068, celebrada el día 18 de agosto de 2025.
  - Que el reglamento ha sido elaborado conforme a lo establecido en la Ley General de Control Interno, así como en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentados ante la Contraloría General de la República y sus respectivas modificaciones.
  - Que el contenido del ROFAI cumple con los principios de independencia, objetividad, legalidad, eficiencia y eficacia, y se encuentra alineado con las disposiciones normativas vigentes aplicables a la función de auditoría interna en el sector público.

DFOE-LOC-1885

2

08 de octubre, 2025

- Que la Auditora Interna a.i. se compromete a realizar las gestiones necesarias para la publicación oficial del reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, así como su divulgación institucional, conforme lo exige el numeral 23 de la Ley General de Control Interno.

Sobre el particular, se informa que en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales, y con fundamento en lo señalado en el numeral 23 de la Ley General de Control Interno (LGCI)<sup>1</sup>, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (*Lineamientos*)<sup>2</sup> en su aparte 5.1. *Procedimiento de Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*; una vez analizada la documentación aportada al Órgano Contralor, se determinó que se cumple con los requisitos establecidos para efectos de aprobar el Reglamento sometido a aprobación de la CGR, de conformidad con lo señalado en la normativa citada.

Finalmente, se le advierte a la Administración Municipal y a esa Auditoría que deben realizar la publicación correspondiente del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, así como proceder a la divulgación que exige el numeral 23 de la LGCI.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro  
**Gerente de Área**

Licda. Ma. del Milagro Rosales V.  
**Fiscalizadora**

 **Firmado digitalmente**  
Valide las firmas digitales

FARM/emg

Ce: Concejo Municipal de Aserrí, por medio de la Secretaria Carolina Patricia Zúñiga Retana,  
[czuniga@aserrí.go.cr](mailto:czuniga@aserrí.go.cr)

Ci: Expediente

NI: 19071 (2025)

G: 2025001046-8

<sup>1</sup> Ley n.º 8292 de 31 de julio de 2002.

<sup>2</sup> Resolución n.º R-DC-83-2018, de las 08:00 horas del 09 de julio de 2018, y sus reformas, disponible en:  
<https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoria-interna/lineamientos-auditoria-interna-2025.pdf>